



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: 68/2017.

**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: El servicio para la dinamización y gestión y actividad de la Casa de la Juventud.

b) Lugar de entrega: Casa de la Juventud de Talavera de la Reina.

**3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración:
  - c.1. Criterios evaluables automáticamente.  
Proposición económica: Hasta 55 puntos.
  - c.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.  
Proyecto de Gestión: Hasta 45 puntos.

**4.- El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 29.752,07 euros anuales, I.V.A. no incluido, 36.000 euros anuales, I.V.A. incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 119.008,28 euros, I.V.A. no incluido, por sus cuatro años posibles de vigencia, incluidas las prórrogas.

**5.- Garantía provisional:** No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.
- c) Localidad y código postal: Talavera de la Reina. 45600
- d) Teléfono: 925 72 01 66.
- e) Telefax: 925 81 90 19.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

A) Clasificación.

No es exigible.

B) Solvencia económica y técnica.

Su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

B) 1. Solvencia económica y financiera.

Deberá justificarse un volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos, que suponga, en su conjunto, 44.628,105 euros. euros IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen global de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, a la citada documentación deberá acompañarse declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa del volumen global de negocio de dichos ejercicios así como de las operaciones efectuadas para hallar la cifra del volumen global de negocio referido al año de mayor volumen, para su comprobación.

B) 2. Solvencia técnica y profesional.

La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará mediante:

- Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato; se acreditará mediante relación de los principales servicios efectuados durante los últimos cinco años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Su medio de acreditación será mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando sea del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de éste mediante una declaración del empresario.

Asimismo como requisito mínimo, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sera igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, 20.826,449 euros, que deberá acreditar mediante certificado de buena ejecución.



- Personal mínimo para la prestación de los servicios; el adjudicatario deberá prestar el servicio necesariamente con el siguiente personal:

- Coordinador(formación de FP II o bachillerato y director de ocio y tiempo libre) y ordenanza (graduado escolar y monitor de tiempo libre).

Estos medios formarán parte de la propuesta y por lo tanto del contrato, debiendo mantenerlos durante todo el tiempo de realización del servicio. Cualquier variación deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento puede ser causa de resolución (artículo 206.0 TRLCSP), o de imposición de penalidades (artículo 196.1 TRLCSP).

- Empresas que concurren en UTE. En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP, se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal (artículo 24 RGLCAP)

- Acreditación de solvencia con medios externos. El licitador en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas mediante aportación de declaración de ambas partes que justifique tal disponibilidad de medios, siendo en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de sus medios propios.

#### **8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

a) Documentación a presentar:

Sobre A: Declaración responsable del licitador (anexo I).

Sobre B: Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Sobre C: Proposición económica. (Anexo II).

b) Lugar de presentación:

Primero.- Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación de la Secretaría General.

Segundo.- Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

Tercero.- Localidad y código postal: Talavera de la Reina. 45600.

#### **9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

c) Localidad: Talavera de la Reina.

d) Fecha: Miércoles o jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, siempre que hayan transcurrido tres días hábiles desde la finalización del plazo citado. De no haber transcurrido tres días hábiles desde el fin de presentación de ofertas, la Mesa será automáticamente convocada a las doce horas del miércoles siguiente, o jueves siguiente, de ser el miércoles inhábil.

e) Hora: 12:00.

**10.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

**11.-** La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, vaya a ser publicada en el "Perfil de contratante" (artículo 53 TRLCSP), podrá ser consultada en el Perfil de contratante de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en la dirección electrónica: <http://sede.talavera.org/talavera/contratos/OrganismosContratantes.asp> Talavera de la Reina 18 de julio de 2017.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.- 3816